

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA</b> |
|------------------------------------------|

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2022, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia S.A.M.I.C.I. y F., Iniciado el acto el Contador Público Luis Federico Melian informa acerca del estudio de la documentación puesta en consideración de la Comisión Fiscalizadora relativa a los estados financieros al 30 de junio de 2022, con su Reseña Informativa y Estados de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Flujo de Efectivo, información General, notas y anexos descriptivos, así como el informe de los auditores externos sobre dichos estados financieros, que corresponde al período intermedio. Considerando los controles y verificaciones efectuados hasta la fecha y luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad el informe que será presentado a la reunión de Directorio convocada para considerar la citada documentación.

**INFORME DE REVISION LIMITADA DE LA COMISIÓN  
FISCALIZADORA**

Señores accionistas de  
COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA  
EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.  
Reconquista N° 661, Piso 8, UF 16  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los estados financieros adjuntos de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia - Explotación de Petróleo - S.A.M.I.C.I. y F. que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2022, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período intermedio finalizado en esa misma fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Hemos examinado la Reseña Informativa por el período finalizado el 30 de junio de 2022, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.
4. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Compañía de Comodoro Rivadavia - Explotación de Petróleo - S.A.M.I.C.I. y F., Alvarez Roperti Venegas, quienes emitieron su informe de revisión con fecha 10 de agosto de 2022.
5. No hemos evaluado los criterios empresarios de gestión, administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

6. Sobre la base de nuestra revisión, y por el Auditor externo de la Sociedad, al 30 de junio de 2022, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados mencionados en el párrafo 1, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
7. Asimismo, hemos verificado los libros de comercio a los presentes estados financieros intermedios condensados, su documentación justificativa y hemos asistido a las reuniones del Directorio a las cuales fuimos invitados.
8. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de General de Sociedades y a las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
9. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores y al respecto no tenemos observaciones que formular.
10. Hemos verificado la aplicación de los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

p/ **Comisión Fiscalizadora**

**Luis Federico Melian**  
Contador Público - Síndico

Acto seguido la Comisión Fiscalizadora resuelve delegar en el Cdr. Luis Federico Melian, la firma de los estados contables al 30 de junio de 2022, en nombre de la misma.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión previa lectura, aprobación y firma de la presente acta .

**Luis Federico MELIAN**  
Contador Público  
Síndico

**Pedro Diego POZAS**  
Abogado  
Síndico

**Mario Daniel GOMEZ LOZANO**  
Abogado  
Síndico